

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2012, de la Secretaría General para el Deporte, de modificación de la de 2 de marzo de 2012, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2011.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo citado en el párrafo anterior, mediante Resolución de 9 de junio de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, se aprobó la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al primer listado de 2011.

Advertidas omisiones en la citada Relación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General para el Deporte ha resuelto determinar la modificación de la mencionada resolución, incluyendo:

En el punto 2, apartado a), deportistas de alto rendimiento de Andalucía a:
Salvador Navas Rueda. Deportes de Discapacitados Físicos.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.